



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC, 2003

Res. H-N° 1803 - 03

Expte. N° 5.053/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de las Primeras Jornadas de Antropología generaron ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H N° 1.357/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

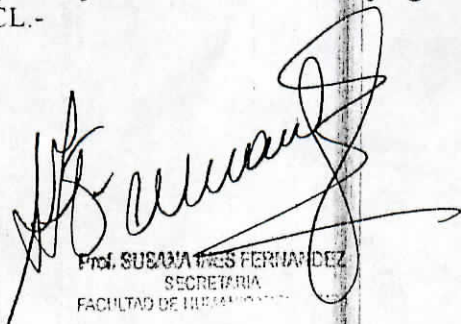
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

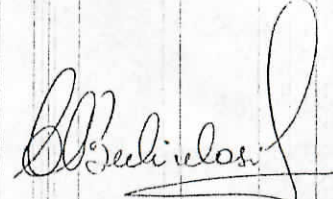
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la realización de las Primeras Jornadas de Antropología, por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro (\$ 64,00).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Sesenta y Cuatro (\$ 64,00) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES




LILI E. CATALINA SULJUPASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.